

9. *Decide* examinar y evaluar el progreso de la ejecución del Plan Especial en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

83a. sesión plenaria  
19 de diciembre de 1989

#### 44/205. Hacia una solución duradera de los problemas de la deuda externa

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 41/202, de 8 de diciembre de 1986, 42/198, de 11 de diciembre de 1987, y 43/198, de 20 de diciembre de 1988,

*Recordando también* las resoluciones de la Junta de Comercio y Desarrollo 165 (S-IX), de 11 de marzo de 1978<sup>42</sup>, 222 (XXI), de 27 de septiembre de 1980<sup>43</sup>, y 358 (XXXV), de 5 de octubre de 1988<sup>44</sup>, y tomando nota de la resolución 375 (XXXVI), de 13 de octubre de 1989, de la Junta<sup>45</sup>,

*Preocupada* ante el hecho de que un gran número de países en desarrollo que tienen dificultades debido a su deuda externa, con graves consecuencias sociales, han registrado tasas insatisfactorias de crecimiento y de desarrollo durante muchos años, y que todas las perspectivas indican que el desempeño de esos países seguirá siendo insatisfactorio en 1989,

*Reconociendo* que ese crecimiento deficiente, agravado por la crisis de la deuda externa, puede plantear una amenaza a su estabilidad social y política,

*Convencida* de que, en ese contexto, para superar el problema del endeudamiento externo que tienen desde hace larga data los países en desarrollo, es necesario, entre otras cosas y según proceda, una reducción considerable del volumen y del servicio de la deuda lo suficientemente amplia como para contribuir al logro del objetivo de la reanudación de un crecimiento vigoroso y un desarrollo sostenido en los países en desarrollo deudores,

*Reconociendo* que varias iniciativas recientes para lograr la reducción del volumen y del servicio de la deuda de los países en desarrollo<sup>46</sup>, así como las medidas de alivio de la deuda, representan un avance conceptual y una contribución importante a los esfuerzos encaminados a hacer frente a la crisis de la deuda y que, a ese respecto, es preciso aplicar prontamente esas iniciativas a fin de incrementar sus efectos en la solución de la crisis de la deuda de esos países,

*Observando* la interrelación estrecha entre el dinero, las finanzas, la corriente de recursos, el comercio, los productos básicos, el desarrollo y la deuda externa, y reconociendo, a ese respecto, las importantes consecuencias políticas de esa interrelación para una solución duradera de los problemas de la deuda,

*Preocupada* ante la disminución de los recursos externos disponibles para el desarrollo de los países en desarrollo debido, entre otras cosas, a un alto endeudamiento externo,

*Reconociendo* que, para superar los problemas de la deuda y asegurar que las corrientes financieras se utilicen

cabal y eficazmente, es necesario que todos los países, en forma colectiva e individual, realicen esfuerzos constantes de ajuste, y que cada país contribuya al objetivo común con arreglo a su capacidad y su peso en la economía mundial,

*Destacando* que los esfuerzos que están emprendiendo los países en desarrollo para promover un crecimiento económico sostenido, si bien son importantes, no lograrán reactivar el crecimiento y el desarrollo si no existe un clima económico internacional favorable,

*Reconociendo* que para que exista ese clima económico internacional favorable es necesario, entre otras cosas, ajustar las economías de los países industrializados que tienen una repercusión importante en la economía mundial, incluso con políticas fiscales, monetarias y comerciales apropiadas, a fin de eliminar los principales desequilibrios en la economía mundial,

*Acogiendo con beneplacito* el reconocimiento de la necesidad de que todas las partes interesadas continúen realizando esfuerzos para solucionar la grave crisis de la deuda, impedir su proliferación y evitar que siga agravándose.

*Observando con profunda preocupación* los cambios que han seguido produciéndose en el destino y la pauta de las corrientes de recursos externos y la disminución del volumen de tales recursos que se orienta a los países en desarrollo, lo cual ha hecho más difícil la recuperación económica y el desarrollo sostenido de esos países,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo<sup>46</sup>;

2. *Acoge con beneplacito* la contribución de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a la búsqueda internacional de una solución a la crisis de la deuda externa de los países en desarrollo y, a ese respecto, recuerda las resoluciones 165 (S-IX) y 375 (XXXVI) de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre los problemas de la deuda y el desarrollo de esos países;

3. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por sus esfuerzos por encontrar una solución a los problemas de la deuda de los países en desarrollo y, a ese respecto, lo alienta a proseguir con ellos;

4. *Reconoce* el papel que desempeñan las instituciones financieras internacionales al hacer frente a los problemas de la deuda de los países en desarrollo;

5. *Insta* a todas las partes interesadas a que sigan realizando esfuerzos por encontrar una solución al problema de la deuda de los países en desarrollo que sea duradera, equitativa, mutuamente acordada y orientada hacia el crecimiento y el desarrollo, para lo cual se requiere una acción internacional concertada;

6. *Destaca* que el deterioro de la situación económica de los países en desarrollo deudores constituye un importante obstáculo a su crecimiento económico y desarrollo sostenido, lo cual puede crear una amenaza a su estabilidad económica, social y política;

7. *Acoge con beneplacito* la aceptación cada vez mayor por los países acreedores de la necesidad de cancelar o reducir el volumen y el servicio de la deuda de los países en desarrollo y, a ese respecto, celebra la contribución que pueden aportar las iniciativas recientes encaminadas a reducir el volumen y el servicio de la deuda de esos países;

8. *Destaca* la necesidad de un clima económico internacional favorable, junto con un enfoque del desarrollo orientado hacia el crecimiento, para apoyar los esfuerzos que realizan los países en desarrollo endeudados para hacer frente a su endeudamiento externo y aliviar los costos políticos y sociales de los programas de ajuste estructural y

<sup>42</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/33/15)*, vol. I, segunda parte, anexo I.

<sup>43</sup> *Ibid.*, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/35/15), vol. II, anexo I.

<sup>44</sup> *Ibid.*, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/43/15), vol. II, secc. II A.

<sup>45</sup> *Ibid.*, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/44/15), vol. II, secc. II A.

<sup>46</sup> Véase A/44/628.

del desgaste proveniente del ajuste, con el fin de contribuir al restablecimiento de su crecimiento económico, el desarrollo y la capacidad crediticia;

9. *Expresa profunda preocupación* por el hecho de que el endeudamiento general de los países en desarrollo haya persistido, y a menudo aumentado, de que su crecimiento y desarrollo se vean gravemente limitados y de que sus perspectivas económicas y sociales sigan siendo motivo de gran inquietud;

10. *Destaca* la urgente necesidad de aplicar lo más ampliamente posible las recientes iniciativas;

11. *Subraya* que, para que las iniciativas tomadas recientemente, en particular las relativas a la reducción de la deuda, junto con políticas económicas apropiadas y un ambiente internacional favorable, tengan repercusiones amplias y eficaces en la reactivación del crecimiento económico y del desarrollo sostenido en los países en desarrollo será preciso adoptar las medidas siguientes:

a) Se deben negociar planes financieros adecuados para apoyar los programas de ajuste orientados hacia el crecimiento que incluyan, según proceda, la reducción de la deuda y del servicio de la deuda, el otorgamiento de nuevos préstamos y otras medidas, a fin de que haya más compatibilidad entre las obligaciones financieras y la capacidad de pago de los países deudores; la combinación de estos elementos liberaría recursos suficientes para generar mayores inversiones, permitir la reanudación de un crecimiento y un desarrollo vigorosos y la satisfacción de las necesidades de las poblaciones:

b) Los gobiernos acreedores deben examinar sus prácticas fiscales, reglamentarias y contables a fin de eliminar obstáculos innecesarios que impidan el otorgamiento de nuevos préstamos a los países en desarrollo y la reducción de la deuda y del servicio de la deuda, con miras a crear y mantener un ambiente político favorable;

c) Se debe afianzar la perspectiva a mediano y largo plazo del proceso de reprogramación teniendo plenamente en cuenta las políticas y los programas que formule cada país interesado para promover un desarrollo y un ajuste orientados hacia el crecimiento; en este contexto, se debe considerar la posibilidad, cuando proceda, de adoptar planes de reprogramación que abarquen varios años;

d) Los gobiernos de los países miembros del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otras instituciones financieras multilaterales deben cerciorarse de que esas instituciones cuenten con recursos suficientes para el cabal cumplimiento de sus mandatos, incluida, cuando proceda, su participación en la puesta en práctica de iniciativas tomadas recientemente;

e) Se debe seguir considerando seriamente la posibilidad de adoptar, de común acuerdo, medidas para ayudar a los países en desarrollo deudores que hayan acumulado grandes deudas, a veces agrupadas, con las instituciones financieras multilaterales;

f) Las partes interesadas deben continuar adoptando un criterio más flexible en lo que respecta a la adopción de métodos innovadores, incluidos los ideados por bancos y países deudores, para aprovechar los descuentos existentes en los mercados secundarios;

g) Todos los interesados deben tener en cuenta las disposiciones mencionadas, según proceda, en sus esfuerzos por hallar una solución orientada hacia el crecimiento para los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo que tienen graves dificultades para financiar el servicio de la deuda, incluidos los de los países que tienen deudas principalmente con instituciones de crédito oficiales o multilaterales;

12. *Destaca* que, para encontrar una solución duradera para los problemas de la deuda y la reactivación del crecimiento y de un desarrollo sostenido en los países en desarrollo, será necesario, entre otras cosas:

a) Que todos los gobiernos se esfuercen por establecer un sistema de comercio internacional más abierto que ofrezca mejor acceso, sobre todo para los productos de exportación de los países en desarrollo, en particular en el contexto de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, que se inició durante el período extraordinario de sesiones de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, celebrado en Punta del Este, Uruguay, del 15 al 20 de septiembre de 1986;

b) Que se redoblen los esfuerzos por diversificar las exportaciones de los países en desarrollo a fin de que éstos puedan estabilizar sus ingresos; el fortalecimiento de las medidas existentes de financiación para compensar la disminución de los ingresos en concepto de exportación de productos básicos puede facilitar este proceso;

c) Que se incrementen los recursos externos para complementar las medidas internas tendientes a la formación de capital en los países en desarrollo cuyos ahorros sean insuficientes y que reciban escasos recursos del extranjero;

d) Que los países industrializados redoblen sus esfuerzos por continuar el proceso de ajuste estructural, mantengan su ritmo de expansión y, al mismo tiempo, reduzcan o contengan la inflación, y procuren adoptar una combinación de políticas fiscales y monetarias que permitan la disminución de los tipos de interés, creando de ese modo un clima económico internacional más favorable;

e) Que los países en desarrollo deudores continúen e intensifiquen sus esfuerzos por aumentar sus ahorros y sus inversiones, reducir la inflación y aumentar la eficiencia, teniendo en cuenta sus características individuales y la vulnerabilidad de los estratos más pobres de sus poblaciones;

f) Que los países industrializados adopten políticas coherentes y coordinadas, incluidas medidas de vigilancia multilateral, con miras a rectificar los desequilibrios de la economía mundial;

13. *Reconoce* que la deuda externa de algunos otros países con graves dificultades en materia de servicio de la deuda es también motivo de considerable preocupación, e invita a todos los interesados a tener en cuenta, según proceda, las disposiciones mencionadas en la presente resolución al abordar esos problemas y al colaborar en la búsqueda de una solución orientada hacia el desarrollo para los problemas de la deuda externa;

14. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, que incluya una evaluación de los efectos de la crisis de la deuda externa en la disponibilidad de recursos para el crecimiento y el desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo.

85a. sesión plenaria  
22 de diciembre de 1989

**44/206. Posibles efectos adversos del ascenso del nivel del mar sobre las islas y las zonas costeras, especialmente las zonas costeras bajas**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 42/202, de 11 de diciembre de 1987, y 43/53, de 6 de diciembre de 1988,